



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0023258/2014, mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°84/2014;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y aprobar la Resolución HCACETS N°88/2014, disponiendo en consecuencia: **1)** Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple (111), a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2015, o antes si finaliza la reducción horaria otorgada a la Prof. Manassero, en la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad" de la Licenciatura en Trabajo Social, a la **Dra. Soledad Segura**, Legajo N°39355, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de mayo y hasta el día de ayer. **2)** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple (115) correspondiente a la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad", a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2015 o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79 a la **Dra. Soledad Segura**, Legajo N°39355, reconociéndole el uso de licencia desde el 1 de mayo y hasta el día de ayer. **3)** Designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (115), a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2015, o antes si finaliza la licencia otorgada en el artículo anterior a la Dra. Segura, en la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad" de la Licenciatura en Trabajo Social, al **Lic. Juan Barri**, Legajo N°45190, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de mayo y hasta el día de ayer.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°236/2014